

## CIRCULAR No 109 -2025

Asunto: Recomendaciones a las jefaturas de Oficinas del Ámbito Administrativo, Proceso de Autoevaluación Institucional (PAI) 2025

A TODAS LAS JEFATURAS DE OFICINA DEL ÁMBITO ADMINISTRATIVO

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 45-2025 celebrada el 27 de mayo de 2025, artículo LXXV, con vista en el informe rendido por la Oficina de Control Interino, respecto al Proceso de Autoevaluación Institucional (PAI) desarrollado por las dependencias del Ámbito Administrativo durante el año 2025, dispuso que las jefaturas de las oficinas del Ámbito Administrativo deberán:

- a) Dar seguimiento a las propuestas de mejora identificadas como reiteradas, en aquellas que apuntan al fortalecimiento del ambiente laboral, la gestión documental y la continuidad del servicio. Para ello, se sugiere su incorporación gradual en las acciones habituales de gestión interna, conforme a las posibilidades de cada oficina.
- b.) Impulsar acciones simples y sostenibles que fortalezcan el salario emocional y el bienestar organizacional, como la implementación de espacios de reconocimiento, actividades colaborativas o canales de comunicación interna, ajustados a las capacidades de cada despacho.
- c.) Reforzar la práctica de respaldo y resguardo de la información institucional, estandarizando rutinas de respaldo, promoviendo la actualización de sistemas y garantizando que el personal conozca y aplique los protocolos existentes.
- d.) Fomentar el uso efectivo del PAI como herramienta para la mejora continua, integrando de forma gradual sus resultados en la gestión operativa y en el seguimiento de acciones, a fin de consolidarlo como un insumo útil para el fortalecimiento de los procesos institucionales.
- e.) Estimular la participación activa del personal en los procesos de mejora, incluyendo el reporte de desviaciones u oportunidades de mejora, y facilitando espacios donde se puedan proponer soluciones prácticas alineadas con el SCI.
- f.) Establecer mecanismos de revisión interna periódica de los controles existentes, con el objetivo de suprimir aquellos que han perdido vigencia, evitar duplicidades y facilitar la automatización de procesos donde sea factible.
- g.) Recordar a los despachos la conveniencia de considerar las propuestas de mejora identificadas en el PAI como insumos para la formulación de los PAO, ya que su incorporación contribuye a una planificación más eficiente, orientada a la mejora continua, la prevención de riesgos y el logro de los objetivos institucionales.

Publíquese una sola vez en el Boletín Judicial.

San José, 05 de junio de 2025.

Lic. Carlos Toscano Mora Rodríguez  
Subsecretario General interino  
Corte Suprema de Justicia  
Ref.: (5564-2024/5331-2025)  
bchacong